

JOSÉ MARÍA FERMÍN GALDIANO Y MENDOZA¹



Fue el Real Convictorio de San Carlos un verdadero semillero de patriotas. Bajo la atenta mirada de Toribio Rodríguez de Mendoza, en sus aulas se formaron muchos de los primeros patriotas y próceres de nuestra independencia.

Desde antes que desembarcase en nuestras costas la Expedición Libertadora al mando de don José de San Martín y trajese con él el proyecto de instaurar entre nosotros una monarquía constitucional, ya en España se discutía la posibilidad de enviar al Perú un príncipe de la casa real; pero la guerra con Inglaterra hizo temer a Carlos IV que si enviaba uno de sus hijos podía acabar siendo capturado por los ingleses, quienes, así, tendrían en sus manos un importante elemento de chantaje. Por otra parte, las reformas borbónicas de las últimas décadas del siglo XVIII, que incluyeron la desagregación del virreinato del Perú, la

libertad de comercio otorgada a los puertos del imperio español y el cambio del régimen de los corregimientos por el de intendencias, partidos y parroquias, tuvo un impacto económico notable, descontentó a unos y contentó a otros, pero sobretodo introdujo en la mentalidad de todos que nada tiene que ser inmutable y que era necesario cambiar las cosas en América.

No es, entonces, de extrañar, que hacia finales del setecientos comenzaran a germinar en América ideas de renovación y de separación de la Madre Patria. Ese influjo llegó, ciertamente, al Perú cuando la tempestad provocada por la revolución francesa en Europa acabó produciendo el vendaval napoleónico y con él la invasión de las tierras iberas por los franceses. España reaccionó contra el agresor y esa reacción dio lugar a las Cortes de Cádiz y finalmente a la aprobación de la Constitución de 1812. Durante todo ese proceso que, para estos efectos, situamos entre 1780 –con el estallido de la rebelión de Túpac Amaru– y el mencionado año de 1812, la generación peruana joven y educada hubo de presenciar, con ánimo crítico, la profunda transformación que ocurría en el mundo y, como es lógico, proyectarse al futuro que pronto habría de alcanzarles, en el cual tendrían que ir tomando decisiones sobre cuál sería el mejor gobierno para ellos y sus sucesores. Esa toma de decisiones sería, en muchos casos, un

¹ Óleo de Raúl María. Cuadro existente la Galería de los Presidentes del Congreso, Palacio Legislativo, Lima.

proceso de ir descubriendo el mejor camino que a su juicio convenía, a medida que se iban abriendo paso entre los acontecimientos que les tocaba vivir.

De ahí que, aunque ahora nos cause extrañeza y nos parezca propio de espíritus volubles, veamos a muchos personajes expresando de mil formas su fidelidad al rey y, poco después, adhiriéndose a San Martín, votando tiempo después a favor de Riva Agüero para denostarlo luego como traidor, sumándose más adelante a Bolívar convirtiéndose en entusiastas bolivarianos, y no dudando en renegar de este luego de que nos declarara la guerra.

* * *

Nació José María Galdiano y Mendoza² en la ciudad de los Reyes del Perú, el 7 de julio de 1782, cuando aún resonaban los ecos del levantamiento que había liderado Túpac Amaru y que conmovió el virreinato gobernado a la sazón por el digno Virrey don Agustín de Jáuregui y Aldecoa; eran tiempos en que la inmigración vasca y navarra todavía continuaba llegando al Perú.

El niño vino al mundo en la casa familiar sita en la calle de San Andrés 950, hoy cuadra 8 del jirón Huallaga. Fueron sus padres Joaquín Galdiano Encio Mota y Caballero y Juana Margarita Mendoza y de los Ríos. Fue bautizado el mismo día de su nacimiento en la parroquia de Santa Ana. Parece ser que la partida original sobrevivió al espantoso incendio que consumió la iglesia parroquial al mediodía del lunes 22 de marzo de 1790³, cuando principiaba la Semana Santa de ese año. Copia de ella se encuentra en el expediente iniciado por José María Galdiano para optar el grado de bachiller en Sagrados Cánones ante la Universidad de San Marcos, y que se halla transcrita en el segundo volumen de *Libros de posesiones de Cátedras y Actos Académicos 1789-1826* del tomo XIX de la magnífica Colección Documental de la Independencia del Perú compilada por la Comisión Nacional del Sesquicentenario conformada con ocasión del 150 aniversario patrio celebrado en 1971, y que contó con la participación de prestigiosos historiadores e

² El apellido se encuentra escrito también como Galdeano en numerosos documentos y referencias históricas. Nos atenemos aquí al modo como el propio biografiado firmaba y en la forma en que, en dos ocasiones, se encuentra consignado en los registros de la iglesia de San Juan Evangelista, de Peralta, Pamplona, el apellido de su bisabuelo Joaquín de Galdiano: en el de su matrimonio con doña Josefa del Prado el 18 de febrero de 1697; y en el matrimonio de la hija de ambos, doña María Ignacia de Galdiano y Prado con Joaquín de Ezpeleta y Dicastillo el 6 de marzo de 1732, que fueron padres de José Manuel Ignacio Timoteo de Ezpeleta y Galdiano primer conde de Ezpeleta de Beire.

En abundancia de ello, otro José María Galdiano, nacido en 1772 –contemporáneo, por tanto, de nuestro José María– fue oriundo de Olite, el mismo lugar del abuelo de este, por lo que todo indica que se trata de la misma familia. Dicho homónimo español llegó a ser regente del Consejo Real de Navarra, se opuso primero a Napoleón pero luego colaboró con el usurpador José Bonaparte y, desterrado durante el reinado de Fernando VII, se reconcilió con la reina María Cristina y llegó a ser alcalde de Madrid, gobernador de Granada, presidente del Tribunal de las Órdenes Militares, miembro del Tribunal Supremo de Justicia español, senador electo por Navarra y finalmente senador vitalicio.

³ Tres días antes de la entrada en Lima del Virrey don Francisco Gil de Taboada y Lemus.

intelectuales pertenecientes a la crema y nata del mundo cultural peruano de entonces. Correspondió a la Dra. Ella Dunbar Temple, miembro de número de la Sociedad Nacional de Historia, la preparación del tomo relativo a La Universidad, del cual reproducimos a continuación el documento que se encuentra en las páginas 300 a 302 del volumen referido⁴:

“Certifico yo don José Simón Muñoz teniente de los curas rectores de la parroquia de Señora Santa Ana de esta ciudad de Lima, que en un libro forrado en pergamino foliado de papel común en que se sientan las partidas de bautismos de españoles⁵ que empezó a correr por el año de mil setecientos setenta y cinco, y finalizó en el de mil setecientos ochenta y cinco a fojas doscientas cincuenta y seis vuelta empieza una fe de bautismo, y finaliza esta en fojas doscientos cincuenta y ocho vuelta cuyo tenor es el siguiente=Partida de bautismo

En la parroquia de Nuestra Señora Santa Ana de la Ciudad de los Reyes cabeza y corte de los reynos del Perú, de que yo el doctor don Fernando Román de Aulestia examinador sinodal de este arzobispado y consultor del Santo Oficio de la Inquisición soy cura rector a veinte y siete de diciembre de mil setecientos ochenta y dos años. El reverendo padre fray Miguel Munarriz del orden del Gran padre de la Iglesia San Agustín ex definidor de esta santa provincia, y electo prior provincial en el último capítulo próximamente celebrado por ella con expresa y formal licencia mía, en mi presencia; y en la de muchos testigos distinguidos exorcisó puso óleo y crisma a un niño llamado José María Fermín de edad de cinco meses y veinte días que nació en esta ciudad, y en los términos de esta parroquia en el siete de julio de este presente año y fue bautizado en el mismo día en la morada de su casa, con expreso y formal permiso mío, dado con consideración a los peligros del clima por el reverendo padre doctor don Juan José de Aguirre cura rector de la iglesia parroquial del Señor San Sebastián de la villa de Huancavelica en este reyno y obispado de Huamanga, y en la actualidad individuo de la Congregación de San Felipe Neri de esta ciudad, hijo legítimo, y de legítimo matrimonio del señor don Joaquín Galdeano, natural de la villa de Peralta en el reyno de Navarra y obispado de Pamplona del Consejo de Su Majestad Fiscal en lo civil de esta Real Audiencia, y al presente provisto oidor de la de México, y de la señora doña Juana Margarita de Mendoza y Ríos su legítima mujer, natural de la villa y puerto de Pisco, en este reyno y arzobispado, en la que nació hallándose su padre de corregidor, y Justicia Mayor de la provincia de Ica a cuyo territorio pertenece la dicha villa y puerto de Pisco: abuelos paternos don José Francisco de Galdeano y Prado natural de la ciudad de Olite cabeza de su merindad en los ya dichos reynos de

⁴ Se ha adecuado la transcripción a las formas más modernas de traducción de documentos antiguos.

⁵ La mención a “españoles” servía para denotar a las personas de raza blanca y no para significar una procedencia peninsular, la cual era referida consignando más bien el lugar de origen.

Navarra, y Obispado de Pamplona familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Navarra, que reside en la ciudad de Logroño, dueño y poseedor del mayorazgo de su apellido fundado en la dicha villa de Peralta, y del de Santa Cara⁶ situado en las ciudades de Olite, Tafalla, y villa de Arguedas poblaciones todas del citado reyno de Navarra, y la señora doña María Gerónima Alonzo Encio Mota y Cavallero natural de la ciudad de Calahorra en el reyno de Castilla cabeza de su obispado, y frontera a Navarra, señora de las villas, de Quel y Ordoyo en la provincia de Rioja, y poseedora de los vínculos y mayorazgos, que sus padres, abuelos y mayores, gozaron poseyeron y fundaron, en la ya nombrada ciudad de Calahorra, en la que fallecieron y fueron enterrados en la parroquia del Señor Santiago, y en la capilla del Santo Cristo de los Milagros propia de su familia y casa: maternos el general don Joaquín de Mendoza Ladrón de Guevara, ya difunto, natural de la villa de Moquegua en este reyno cabeza de su provincia, y obispado de Arequipa, capitán del Regimiento de la Nobleza, de esta ciudad y la señora doña Andrea de los Ríos Verris Miranda y Cavallero natural de esta ciudad, y de la parroquia de la Catedral, actual poseedora de los mayorazgos Ríos y Cavallero fundados en esta ciudad y vecinos de ella: fueron sus padrinos de agua la referida señora doña Andrea de los Ríos, y del crisma y óleo, don José Félix de Mendoza y Ríos, abuela materna y tío carnal del bautizado, todos los cuales quedaron advertidos de las obligaciones que contrajeron con el ahijado, cuya partida se ha puesto con cita extensión y prolijidad, a diferencia de las demás para el mejor gobierno del interesado en orden a la prueba de la calificación de sus mayores, y para apunte y noticia de los derechos y acciones, que así en estos reynos como en los de España con el tiempo puedan pertenecerle. Y para que ahora y en lo sucesivo consten plenamente la legitimidad, y pureza de esa filiación, la firmamos conmigo el cura rector de esta iglesia, los ministros y padrinos del bautizado, y los señores don Joaquín Galdeano y doña Juana Margarita Mendoza y Ríos padres legítimos y naturales del bautizado= Doctor don Juan José Aguirre y Silva= Fray Manuel Munarriz= Doña Andrea de los Ríos Verris= José Félix de Mendoza y Ríos= Don Joaquín Galdeano= Doña Juana Margarita de Mendoza y Ríos= Doctor don Fernando Román de Aulestia – Es copia del original que queda en este archivo libro y foja citada a que en lo necesario me remito. Y para que conste donde convenga a pedimento doy la presente en esta parroquia de Señora Santa Ana. Lima y octubre diez y seis de mil ochocientos seis. José Simón Muñoz.”

Por lo que se ve, José María Galdiano nació bajo afortunados auspicios, estándole reservada una vida de abundancia y prestigio social, con el disfrute de los mayorazgos que le vendrían por su familia. Seguramente en señal de ello, al niño le pusieron por sus dos primeros nombres los de sus abuelos paternos –José y María–, siendo el tercero –Fermín– en honor a San Fermín de Amiens cuya fiesta es el 7 de julio, día de su nacimiento.

⁶ (sic).

Cuando tuvo edad ingresó al Real Convictorio de San Carlos en donde ha de haber conocido a Juan de Berindoaga y Palomares futuro vizconde de San Donás, en cuyo desafortunado y trágico final, jugaría Galdiano un papel principal en tiempos de la dictadura de Bolívar. Si Berindoaga destacó en el convictorio carolino por su inteligencia y talento⁷, así como por su desenfado⁸, no parece haber sido lo mismo con Galdiano. Pasó de allí a la Universidad de San Marcos, en donde figura matriculándose en el primer curso de leyes el 29 de mayo del año 1802, junto con Pedro Pedemonte, que con él compartiría tareas en el primer Congreso Constituyente, y el futuro sacerdote Pedro Salvi, ardoroso defensor de la emancipación. Al año siguiente ingresaría Berindoaga a San Marcos, no obstante ser menor que Galdiano en dos años.



José María Galdiano y Mendoza ⁹

Se graduó Galdiano en San Marcos de bachiller en Sagrados Cánones el 2 de junio de 1803. Realizó su práctica forense en el estudio del Dr. Manuel Antonio de Noriega Domínguez y Murga¹⁰, concluida la cual le fue expedida la certificación respectiva que escuetamente dice:

⁷ Así lo señala Mariano Felipe Paz Soldán en su *Historia del Perú independiente*.

⁸ Fue denunciado ante la Inquisición en 1800, cuando contaba con 18 años, por haber dicho misa sin ser sacerdote.

⁹ Foto Courret, reproducida en http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Jose_Maria_Galdeano.jpg

¹⁰ Catedrático de la Universidad de San Marcos. En 1810 fue elegido Diputado suplente por la intendencia de Lima a las Cortes de Cádiz. Al año siguiente ocupó el decanato del Colegio de Abogados. Falleció a bordo del navío portugués Lord Wellington, cuando se dirigía a España a tomar posesión de su cargo de Diputado, el 19 de febrero de 1814.

“Certifico que el bachiller don José María Galdiano Mendoza a quien por auto de este Real Acuerdo de Justicia de cinco de diciembre del año pasado de ochocientos tres se le señaló mi Estudio para que cursare en él la jurisprudencia práctica, ha ocurrido constantemente al cumplimiento de este designio, y por lo que hace a su aprovechamiento me remito al examen que debe hacer, de él, al Ilustre Colegio de Abogados conforme a sus estatutos. Lima y junio seis de mil ochocientos ocho. Manuel Antonio de Noriega”.

Llama la atención la parquedad de la constancia de práctica cuando era usual que los maestros resaltaran las cualidades y aprovechamiento de sus alumnos. No es posible, sin embargo, atribuirlo objetivamente a un desenvolvimiento mediocre de Galdiano, pues bien puede deberse simplemente a un estilo severo o poco generoso del abogado encomendado. Sea como fuere, Galdiano fue primero sometido a examen del Colegio de Abogados, resultando aprobado; tras lo cual sustentó ante la Real Audiencia el examen de rigor para optar el título de abogado, que versó sobre el pleito seguido por don José de la Piedra con don Manuel Espinosa por cantidad de pesos, siendo aprobado el 8 de agosto de 1808, algunos meses después de haberse recibido Berindoaga también como abogado.¹¹

Debió esperar Galdiano, como todos, dos años para que se admitiera su incorporación al Colegio de Abogados; sin embargo, tuvo que iniciar un proceso ante la Real Audiencia para que se le admitiera, toda vez que estatutariamente solamente podían congregarse sesenta abogados en dicha institución. Finalmente, la Real Audiencia le dio la razón a Galdiano y ordenó se le admita en el Colegio.

En su escrito de sustentación de su derecho a la colegiatura, luego de exponer sus argumentos jurídicos, no omite mencionar a su padre, fiscal de la Real Audiencia de Lima y oidor de la de México, a quien alude en diversas oportunidades en sus escritos de trámite del grado:

“(…) y que si a esto es de algún influjo en la superior consideración de vuestra alteza el tratarse de ser admitido en un cuerpo de legistas el hijo de un letrado exornado con el carácter de la augusta magistratura (…)”

No desperdiciaba, pues, Galdiano, argumento alguno que pudiese apuntalar la obtención del objetivo deseado. En el ejercicio de su profesión, Galdiano tuvo su Estudio en la Calle de la Peña Horadada, número 4¹².

En 1811 el Virrey del Perú, Don Fernando de Abascal y Sousa, tratando de crear puentes y entendimientos entre peninsulares y criollos, creó el *Regimiento de*

¹¹ Berindoaga había obtenido los grados de bachiller en Artes, en Cánones y en Leyes.

¹² Calle que debe su nombre a una roca que tiene un agujero en medio, situada entre los actuales jirones Junín y Cangallo y por donde, según la tradición, escapó el diablo al ver venir sendas procesiones por ambas calles. Sintiendo acorralado, el diablo habría salido por la peña hacia otra calle, produciendo el orificio.

Voluntarios Distinguidos de la Concordia Española del Perú, cuya misión era la de constituir un cuerpo miliciano integrado por elementos de élite contra los intentos separatistas que estaban asomando en toda América; José María Galdiano se sumó a ello, enrolándose con el grado de capitán¹³.



Calle de la Peña Horadada, Jr. Junín, Barrios Altos, Lima¹⁴
donde tuvo su estudio de abogado José María Galdiano

A mediados de 1818, la fortaleza del Real Felipe, en el Callao, fue objeto de una sublevación liderada por José Gómez, patriota tacneño, Nicolás Alcázar, médico cirujano del Colegio de San Fernando, y José Casimiro Espejo. Los cabecillas y sus cómplices fueron apresados y sometidos a Consejo de Guerra, del que formó parte Galdiano. El juicio se desarrolló con cierta rapidez y los tres líderes rebeldes fueron sentenciados a muerte y ahorcados en la Plaza de Armas de Lima el 3 de enero de 1819. Galdiano votó a favor del ajusticiamiento de Gómez, pero se pronunció por una condena de 10 años para Alcázar y Espejo. Discrepó también de los demás miembros del Consejo, en cuanto a la sentencia impuesta a un profesor sanmarquino, el licenciado José Esteban Baraona, consistente en un severo apercibimiento; Galdiano opinó porque no cabía ninguna clase de sanción para aquel.

El 7 de diciembre de 1820 Galdiano fue elegido alcalde de segundo voto, mientras que don Isidro de Cortázar y Abarca resultó electo alcalde de Lima. Por entonces San Martín se encontraba al norte de Lima y ya había proclamado la

¹³ A Abascal le fue conferido por el Rey de España el título de Marqués de la Concordia en alusión al regimiento que formó; a este le fue otorgado por las Cortes de Cádiz el derecho al mismo tratamiento del Regimiento de Voluntarios Distinguidos de Cádiz, por decreto del 2 de marzo de 1813.

¹⁴ Fotografía reproducida en: <http://www.taringa.net/posts/paranormal/10401057/La-Pena-Horadada-o-Piedra-del-Diablo.html#>

independencia en Huaura, desde el balcón de la casa del Duque de San Carlos. En esa condición suscribe Galdiano un oficio al virrey, el 16 de diciembre de 1820, por el que remite el cabildo la solicitud de diversos ciudadanos de Lima –entre ellos algunos componentes del propio Regimiento Concordia al que pertenecía nuestro biografiado–, para que se reabran las conferencias de Miraflores¹⁵. Dicho oficio motivó la reacción de buena parte del regimiento, que se dirigió al Virrey desautorizando a los integrantes que firmaron la solicitud y solicitando su inmediata remoción. Suscriben la protesta Juan Martín de Larrañaga, Francisco de los Heros, Francisco Yrigoyen, Francisco de Amézaga, Santiago de Astigarraga, entre muchos otros.

El 29 de enero de 1821 José de la Serna, con un grupo de generales peninsulares, deponía al legítimo Virrey don Joaquín de la Pezuela tras el *Motín de Aznapuquio*, pasando a reorganizar la resistencia realista que, a su juicio y de los amotinados, había sido mal dirigida por el depuesto gobernante. Llegado a Lima, a comienzos de abril de 1821, el capitán de fragata Manuel Abreu como delegado del Rey para procurar transar las diferencias entre ambos bandos, dirigió el nuevo Virrey una carta a San Martín proponiendo el inicio de negociaciones en la hacienda Torre Blanca, la que, más adelante, se cambió por la de Punchauca, que había sido de propiedad del primer alcalde de Lima, Nicolás de Ribera *El Viejo*.



Casa hacienda Punchauca en la actualidad, donde se llevó a cabo la histórica entrevista entre el Virrey La Serna y el general don José de San Martín¹⁶

¹⁵ Con el fin de lograr un entendimiento, se habían llevado a cabo las conferencias de Miraflores entre los delegados de San Martín y los del Virrey, y cuyo secretario había sido Hipólito Unanue. Dichas conferencias no tuvieron éxito y sobrevino después el golpe de Estado de La Serna.

¹⁶ Fotografía reproducida en:

Accedió San Martín y se nombraron los delegados de ambas partes. Recayó el nombramiento, por el lado del Virrey, en el mariscal de campo Manuel Llano y Nájera, José María Galdiano y Manuel Abreu, siendo secretario de la diputación Francisco Moar –sustituido posteriormente por Ramón Bañuelos–; y, por San Martín, el coronel Tomás Guido –su ayudante de campo–, Juan García del Río, secretario de gobierno y hacienda, y José Ignacio de la Roza, y, como secretario de su delegación, Fernando López Aldana, vocal de la Cámara de Apelaciones de Trujillo.

El 23 de mayo pudieron los comisionados firmar un armisticio, que fue ratificado el mismo día por sus respectivos mandantes. Pero, sea por falta de sinceridad de alguna de las partes o por discrepancias insalvables, las conferencias no lograron su cometido. La delegación del Virrey, que Galdiano integraba, llegó a proponer el nombramiento de una junta de gobierno presidida por La Serna e integrada por dos vocales, uno nombrado por el Virrey y otro por San Martín, para que luego ambos jefes viajasen juntos a España a plantear al Rey los medios de pacificación del territorio. Pero la oferta no fue aceptada, dejando claro los diputados de San Martín que el punto de partida era el reconocimiento de la independencia.¹⁷

A pesar de todo, por un momento parecieron ambos lados negociadores avenirse a un entendimiento, San Martín llegó a aceptar entrevistarse personalmente con el Virrey, trasladándose al sitio de las negociaciones y teniendo lugar el encuentro el 2 de junio de 1821, luego de haber llegado a Punchauca a las tres y cuarto de la tarde de ese día. Pero ni siquiera el trato directo entre los dos jefes logró producir un acuerdo satisfactorio. De nada sirvieron las palabras de San Martín, que pintan de cuerpo entero a este caudillo: “General –dijo, dirigiéndose a La Serna– considero este día como uno de los más felices de mi vida. He venido al Perú desde los márgenes del Plata, no a derramar sangre, sino a fundar la libertad y los derechos de que la misma metrópoli ha hecho alarde al proclamar la Constitución del año 12, que vuestra excelencia y sus generales defendieron. (...) Los comisionados de vuestra excelencia, entendiéndose lealmente con los míos, han arribado a convenir en que la independencia del Perú no es inconciliable con los más grandes intereses de España, y que al ceder a la opinión declarada de los pueblos de América contra toda dominación extraña, harían a su patria un señalado servicio, si fraternizando con un sentimiento indomable, evitan una guerra inútil y abren las puertas a una reconciliación decorosa (...)”.

A pesar de ello y de los brindis que se siguieron, y los discursos entusiastas de los generales de ambas partes, el viento se llevó las palabras. La Serna se retiró ese día el primero, sin dar muestras de que no estaba dispuesto a cumplir lo que alegaba.

<http://2.bp.blogspot.com/-7iscyVyjhw/UINzuIPcNUI/AAAAAAAAATjQ/OSI9aNaDNNow/s1600/punchauca.JPG>

¹⁷ Ya proclamada en Huaura como se ha mencionado.

El 6 de julio siguiente el Virrey abandonaba Lima, internándose en la sierra y dejando al mariscal La Mar en las fortalezas del Callao, presumiblemente cubriéndole la retirada. Las tropas de San Martín ingresaron a Lima y el futuro *Protector* se dirigió directamente al cabildo solicitando le expresen si la opinión general se encontraba por la independencia.



Óleo de Juan Leppiani (1864-1932) que representa la entrevista entre el Virrey La Serna y el general José de San Martín. La Serna, altaneramente –aunque atento– escucha sentado a San Martín, a quien no ha invitado a tomar asiento. Detrás del Virrey se encuentran sus delegados, el capitán de fragata Manuel Abreu y el coronel Manuel Llano; y de espaldas, en primer plano, José María Galdiano, de civil¹⁸

El 15 de julio, en sesión de cabildo abierto, numerosos vecinos de Lima, entre los cuales varios títulos de Castilla, suscribieron el Acta de la Independencia, la que luego se abrió a las adhesiones de los vecinos que no habían podido firmar, pasando multitud de moradores de la ciudad a estampar para la posteridad se huella. Fueron más de 3.500 personas las que firmaron el Acta, respondiendo al bando que al efecto emitió el cabildo el 17 de julio, el que decía:

“Por la estrechez del tiempo no fue posible que todos los habitantes de esta capital, deseosos de expresar su voluntad por la independencia del Perú, lo hiciesen firmando en el mismo día el Acta de aquel Cabildo. A cuyo efecto se halla esta franca desde esta fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde por el término de cuatro días. Aprovechad estos preciosos momentos y dad a

¹⁸ Cuadro reproducido en: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:San_Martin_y_la_Serna.jpg. La escena tiene solamente sentido simbólico pues no se corresponde con el relato de la entrevista efectuado por uno de los delegados de San Martín, el coronel Tomás Guido.

conocer a los pueblos ilustrados cuánto es vuestro amor por la libertad. Quedarán así vuestros nombres ilustres llenos de gloria e inmortalidad, en las páginas brillantes de la historia”.

No figura Galdiano entre los firmantes del Acta, entre los cuales sí se encuentra Juan de Berindoaga, aun cuando este había sido ayudante de campo de La Mar. La circunstancia de continuar formando parte de la delegación negociadora designada por el Virrey, que ya en ese momento sesionaba a bordo de la fragata *Cleopatra* en la bahía del Callao, ha de haber disuadido a Galdiano de suscribir el Acta, toda vez que el planteamiento que, como parte de los comisionados había propuesto, no admitía la independencia de España.

La actitud artera de La Serna en toda esta negociación, queda evidenciada en un oficio de Abreu, delegado del mismísimo Rey de España, que le dirige a aquel con posterioridad a su retiro de Lima; dice Abreu, entre otras cosas:

“(…) V. E. cuando se avistó con el general San Martín en Punchauca, con solo medio cuarto de hora que habló reservadamente con él, llamando en seguida aparte a Llanos, La Mar, Canterac, Galdiano y a mí, nos dijo que el plan de San Martín era admirable, que lo creía de buena fe; y aunque dijo V.E. que no quería estar mandando, consintió en él, comprometiéndonos a todos, con la particularidad de haberme dicho V. E. antes de la junta con San Martín, que pensaba poner de su acompañado en la regencia al general La Mar. (...)”

El padre del pueblo español me designó con el fin de conciliar sus hijos disidentes; yo conozco muy bien las faltas de ellos y las nuestras, y juro que he tenido más confianza para echárselas en cara suavemente, que para decir a V. E. las nuestras; pero V. E., habiendo sido siempre impulsado a tratarlos de traidores, rateros y alevosos, no ha podido convenir con la moderación y prudencia que la diputación se propuso, evitando así el rompimiento escandaloso a que V. E. nos provocó (...)”

Abreu deja en claro que La Serna solamente los utilizó y que nunca tuvo la intención de llegar a un acuerdo con los separatistas. Galdiano perdió así la ocasión de suscribir el Acta de la Independencia, aun cuando ya habría sido proclive a ella. En sus *Memorias* el general peninsular García Camba critica duramente a los comisionados de La Serna argumentando que “el señor Abreu no correspondía como era de esperar a la confianza que el gobierno de Su Majestad había depositado en él. Su asentimiento a la proposición de San Martín, y el de sus socios el general Llano y el alcalde 2º de Lima, Galdiano, favorecía las miras de los enemigos, de manera que, sin la noble conducta de La Serna, era posible que el Perú dejara en Punchauca de pertenecer a la España (...)”.

Es de contrastar que, mientras Abreu cita a testigos como Canterac y La Mar, García Camba únicamente adjetiva el comportamiento de La Serna, tildándolo de “noble conducta”.

El 28 de julio de 1821 proclamó San Martín, en la ciudad de los Reyes, la independencia del Perú e inició con ello su período gubernativo, denominado el *Protectorado*, en razón del título de *Protector del Perú* que se puso a sí mismo. En octubre siguiente instauró el caudillo la Junta Conservadora de la Libertad de Imprenta, presidida por Toribio Rodríguez de Mendoza e integrada por Francisco Javier de Luna Pizarro, José María Galdiano, José Freyre, Nicolás Aranibar, Ignacio Ortiz de Zevallos y José Faustino Sánchez Carrión, entre otros. Galdiano ejerció también en ese tiempo como tesorero vocal del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, presidido en ese entonces por Manuel José de Rueda, siendo diputado Justo Figuerola y vocal secretario José Faustino Sánchez Carrión, con todos los cuales compartiría luego los trabajos del Congreso Constituyente. Galdiano asumió, igualmente, una cátedra en la Universidad de San Marcos.

Instituida por San Martín la Orden del Sol, también en octubre de 1821, no le fue otorgada a Galdiano esa condecoración, a pesar de haber acabado integrándose al nuevo gobierno, como se ha mencionado. Es de suponer que el haber formado parte de la delegación del Virrey en Punchauca lo descalificaba para el caso. Sí fueron incorporados a la Orden los tres delegados de San Martín, el secretario de la diputación, y Berindoaga. Tomás Guido había sido designado, inclusive, como Ministro de Guerra y Marina.

Con la convocatoria por San Martín a elecciones para un Congreso Constituyente que preparase y aprobase la Constitución del Perú, se da inicio propiamente a los trabajos de cimentación de la República, la cual resulta impensable sin la existencia de un cuerpo representativo de los individuos que integran un país. Producidas las elecciones para diputados, obtuvo Galdiano solamente nueve votos en la elección de representantes *propietarios* por Puno, por lo que no consiguió la designación, logrando tan solo la de *suplente* por haber alcanzado veintiún sufragios. Sucedió lo mismo con la representación por el departamento de Tarma, en que obtuvo también solo la calidad de suplente. Los acontecimientos, sin embargo, favorecieron a Galdiano.

Después de los sucesos de Trujillo de mediados de 1823 –en que el entonces Presidente Riva Agüero cerró infructuosamente el Congreso pues la mayoría de sus miembros retornaron a Lima, se constituyeron nuevamente en asamblea y más bien declararon traidor a Riva Agüero–, quedó el Congreso disminuido, por lo que el 7 de agosto, presidiendo Carlos Pedemonte y Talavera, se hizo ingresar a Galdiano –en su calidad de suplente por Puno– junto con otros diputados a prestar el juramento prevenido y tomar asiento entre los representantes. Por ese tiempo, ya Juan de Berindoaga ocupaba el cargo de ministro de Guerra.

En la sesión del día 19 del mismo mes de agosto, sometida a votación la designación de plenipotenciario ante el gobierno inglés para la negociación de un empréstito, Galdiano obtuvo solamente cuatro votos a su favor, por lo que Ignacio Ortiz de Zevallos obtuvo el nombramiento al haber logrado veintiún votos.

En 11 de Agosto de 1823, fui yncor-
porado a la Representacion Nacional, en
clase de Diputado del Departamento de
Puno, servi sin yntermision todo el tiempo
q̄ permanecieron las Sesiones, y no ten-
go Data alguna

En la presente reunion, no se
me adeudan Dietas, p̄r disfrutar desde el
1.º de Enero ultimo, mayor sueldo o renta
en la Hacienda publica, y estar conveni-
do a q̄ se me satisfaga, en yguual confor-
midad, q̄ la q̄ se verifica con las corpora-
ciones, en q̄ se me ha asignado. Lima
y Enero 28, de 1825.

José M. Galdiano

SS. Diputados de la
Comision de Hacienda.

Documento autógrafo de José María Galdiano relativo al tiempo de su servicio como diputado¹⁹

El día 20 del mismo mes fue reelecto Justo Figuerola como Presidente del Congreso, en cuya oportunidad ocupó Galdiano su primer cargo directivo al ser elegido como secretario por treinta y dos votos. En la misma sesión, luego de leerse un oficio suscrito por Berindoaga, relacionado al referido empréstito, Juan Antonio de Andueza pidió la palabra y pasó a encomiar al ministro. Reza el acta correspondiente a ese día:

¹⁹ Archivo del Congreso de la República.

“Se leyó un oficio del ministro don Juan Berindoaga sobre el empréstito de Londres acompañando varios documentos (...). Consecutivamente el señor Andueza llamó la atención del Congreso sobre el distinguido mérito del referido señor Berindoaga por quien aparecía suscrito el citado oficio: expuso sus conocimientos científicos y militares, sus servicios en ambas profesiones, su dedicación a los ministerios de Estado y Guerra, el arreglo y buen pie de disciplina en que había puesto el cuerpo civil de patricios cuando sirvió la Sub-inspección General hasta que pudiese numerarse entre los de línea que actualmente se hallan dentro del ejército expedicionario del sur, su patriotismo y adhesión al Soberano Congreso que lo había manifestado enérgicamente en su restauración después de los escandaloso sucesos de Trujillo. Todo lo que apoyaron los señores Ortiz, Colmenares y Galdiano. (...)”

Inmediatamente, solicitó Galdiano para Berindoaga el otorgamiento del grado de general de brigada, quedando aprobada la moción luego de la discusión respectiva. Las vidas de Galdiano y de Berindoaga se volvían, de este modo, a entrecruzar.

En la sesión del 22 de agosto tocó designar un juez y un fiscal para los juicios que pudieren ocurrir contra los diputados, no resultando favorecido Galdiano para ninguno de dichos cargos, aunque obtuvo un número limitado de sufragios (cuatro y dos, respectivamente).

Llegado Bolívar al Perú el 1 de setiembre, al día siguiente, en sesión secreta, el Congreso le confería las más amplias facultades para negociar con Riva Agüero quien sostenía un importante ejército de 3.000 hombres en Trujillo. Al día siguiente, también en sesión secreta, se aprobaba el nombramiento de Galdiano hecho por el Libertador:

“El señor Carrión llamó la atención del Congreso y expuso que al Libertador Presidente de Colombia le había parecido conveniente que al militar²⁰ que remitía cerca de Riva Agüero, le acompañase un individuo del Perú de probidad y luces que no fuese sospechoso al ex presidente, y que consideraba digno de esta comisión al señor Galdiano, no dudando que se le concedería por el Congreso el correspondiente permiso.

(...) y habiendo obtenido el señor Galdiano venia del Congreso, partió con el señor Carrión a recibir órdenes del Libertador.”

Es muy probable que Galdiano haya sido recomendado para esta comisión por el propio Berindoaga que lo conocía bien y quien, estando cerca del Libertador por su condición de ministro de Torre Tagle, había sido testigo de la innegable capacidad negociadora de Galdiano, acreditada por su participación en las negociaciones con San Martín. Difícilmente Bolívar podría haber, por sí mismo,

²⁰ El coronel Luis Urdaneta.

pensado en Galdiano, de quien, en el mejor de los casos, solo podría haber tenido alguna vaga referencia. Sin embargo, las negociaciones con Riva Agüero no tuvieron ningún resultado positivo –a pesar de haberles ofrecido tanto a él, como a sus generales, jefes, oficiales y tropa, una amnistía total por encargo de Bolívar– puesto que, al igual que La Serna, Riva Agüero tenía sus propios planes ya preestablecidos.

El 20 de setiembre, durante la elección de nueva Mesa Directiva, empataron los votos para secretario suplente Galdiano y el Diputado Colmenares; por lo que se procedió a efectuar un sorteo conforme al Reglamento. Echadas las suertes, el resultado fue a favor de Colmenares, resultando excluido Galdiano. Las elecciones de directivos del Congreso se realizaban, en ese tiempo, cada mes. Así, cuando el 20 de octubre siguiente fue elegido Presidente Manuel Salazar y Baquijano, Galdiano lo fue para Vicepresidente, habiendo obtenido cuarenta votos a su favor. Y, por fin, el 20 de enero de 1824, obtuvo finalmente la Presidencia del Poder Legislativo por treinta votos. Asimismo, resultaron electos en la Mesa Directiva, como Vicepresidente, don Bartolomé de Bedoya; y como secretarios, Bartolomé Zárate y Joaquín Arrese. Concurrieron ese día al Congreso solamente treinta y tres representantes.

Mas, no fue solo su participación, unas veces exitosa y otras no, en las competencias internas para la obtención de cargos en el Congreso a lo que se limitó Galdiano. Además de sus intervenciones en el debate general de diversos asuntos y en el del texto de la Constitución, el poco tiempo que medió entre su incorporación y la aprobación de ella, en las comisiones que se formaron figura Galdiano integrándose el 22 de noviembre de 1823 a la de Legislación; formando parte de la especial encargada de felicitar a Bolívar, constituida antes, el 1 de setiembre de 1823; el 17 de octubre en la comisión secreta de arbitrios y el 10 de enero de 1824, pocos días antes de obtener la Presidencia del Congreso, en la instituida para proveer los recursos solicitados por el Libertador Simón Bolívar, ascendentes a 400.000 pesos.

Durante el tiempo en que Galdiano fue Presidente del Congreso, en el periodo que va del 20 de enero al 10 de febrero de 1824, fueron aprobadas las leyes de elecciones municipales, así como una nueva ley de elecciones para el Congreso. Se realizaron en total solamente tres sesiones públicas y seis secretas. Pero, lo más resaltante de su periodo, fue el otorgamiento del poder dictatorial a Bolívar. A esas alturas, el partido bolivariano dominaba la escena política, no al modo de los partidos organizados de la actualidad, sino como bloque de intereses comunes. La circunstancia de encontrarse todavía ocupado parte del territorio por las tropas realistas llevaba a muchos a mirar en Bolívar al posible salvador de la república y a cerrar filas con él. Por ello, el 10 de febrero de 1824, el Congreso aprobó un decreto disponiendo que quede concentrada en el Libertador la suprema autoridad política y militar de la República, siendo su extensión tal, *cual lo exige la salvación de la República*. En el mismo decreto se suspendía la autoridad de Torre Tagle como Presidente de la República, se ordenaba dejar sin cumplimiento los artículos constitucionales, *las leyes y decretos que fueren incompatibles con la salvación de*

la República, y se declaraba en receso el Congreso pudiéndolo reunir el Libertador, siempre que lo estimare conveniente para algún caso extraordinario. En los considerandos del decreto se señalaba también, específicamente, que solo un poder dictatorial depositado en una mano fuerte, capaz de hacer la guerra cual corresponde a la tenaz obstinación de los enemigos de nuestra independencia, puede llenar los ardientes votos de la Representación Nacional.

Muy raro fue el caso, en esos años, en que una disposición aprobada por el Congreso fuese promulgada después de uno o dos días por el Poder Ejecutivo. Tal fue lo que ocurrió con el decreto de receso del Congreso, que fue promulgado recién una semana después por Torre Tagle al parecer por un intento suyo de resistir su destitución, pero que permitió a los diputados presentar sus liquidaciones por las dietas que les correspondían. Hacia finales de 1824 fue electo Galdiano como alcalde de Lima, cargo que ejerció juntamente con su pariente Francisco de Mendoza Ríos y Caballero.

La victoria de los campos de Ayacucho permitió a Bolívar manifestarse como un demócrata convocando al Congreso para que reinicie sus sesiones el 10 de febrero de 1825. Reunido nuevamente el Congreso en la fecha prevista, bajo la presidencia de Galdiano, su primer acto fue, ese mismo día, el de renovar los poderes dictatoriales de Bolívar, e inmediatamente después votar acciones de gracias a la República de Colombia, al Senado y Cámara de Representantes de Colombia, a Simón Bolívar y al Ejército Unido Libertador.

Sea por obsecuencia o por gratitud, al renovarle a Bolívar sus amplias facultades, el Congreso declaró que el Poder Dictatorial depositado solamente en el Libertador podía dar consistencia a la República; y, lo que es más, que Bolívar lo había ejercido durante todo ese tiempo *conforme a las leyes (...) dando un singular ejemplo en los anales del mando absoluto*. De este modo, el Congreso dejaba exonerado, de plano, a Bolívar, de cualquier futuro intento de juicio de residencia en su contra. Las facultades dadas a Bolívar eran tales que quedaba facultado expresamente para *suspender los artículos constitucionales, leyes y decretos que estén en oposición con la exigencia del bien público*.

El 12 de febrero el Congreso aprobó una medalla en honor de Bolívar, la cual fue conferida a diversas personalidades que apoyaron la dictadura bolivariana, entre ellos Galdiano. En el mismo decreto se aprobó la erección de un monumento al Libertador en la Plaza de la Constitución –actual Plaza Bolívar–, en donde se yergue la estatua ecuestre de aquel; y se puso a disposición de Bolívar *como una pequeña demostración del reconocimiento público*, nada menos que la suma de un millón de pesos, y otro importe igual para que lo distribuya entre los generales, jefes y oficiales del Ejército Libertador. El día 15 reconoció el Congreso la calidad de peruanos de nacimiento a los diputados no nacidos en el país con opción a todos los empleos de la República.

Tocó también a Galdiano, como Presidente del Congreso, suscribir los decretos declarando a José Faustino Sánchez Carrión y a Hipólito Unanue Beneméritos de

la Patria en grado heroico y eminente. Buscó luego ser reelegido el 20 de febrero, en sesión a la que concurren treinta y nueve diputados; pero solamente obtuvo diecinueve votos, no logrando mayoría absoluta. En esa primera votación el médico José Gregorio Paredes obtuvo tan solo cuatro votos. Debió irse, entonces, a una segunda votación, en la que ya estaban presentes cuarenta diputados, pero tampoco en ella obtuvo ninguno la mayoría necesaria. Sin embargo, en la segunda rueda, Paredes consiguió quince votos, mientras Galdiano disminuyó a catorce y otros candidatos unos pocos sufragios. Una tercera votación era, pues, necesaria para elucidar el asunto, entre los dos con mayor votación. *Entraron en cántaro*, así, Paredes y Galdiano, obteniendo Paredes el resultado mayor al conseguir treinta votos, derrotando abrumadoramente a Galdiano, quien se integró como miembro de la comisión encargada del diseño de la moneda y en la diplomática.

El período de Paredes fue fugaz, pues el 10 de marzo –al día siguiente de declarar extinguida la Orden del Sol, desapareciendo con ello toda reminiscencia del gobierno de San Martín– el Congreso se autoclausuraba declarando escuetamente haber cumplido sus funciones. Galdiano pasó a ejercer su profesión de abogado siendo designado por Bolívar como vocal de la Corte Superior de Justicia de Lima, fiscal de la Corte Suprema y posteriormente vocal de esta.

Mientras tanto, la dictadura de Bolívar estaba pronta a cobrar algunas de sus más eminentes víctimas. A comienzos de 1824, poco después de declararse el Congreso en receso bajo la presidencia de Galdiano, el general Monet había ingresado a Lima y ocupado la fortaleza del Real Felipe, en el Callao. Poco antes, Berindoaga había sido comisionado por el Presidente Torre Tagle –con la anuencia de Bolívar y la aprobación del Congreso–, para negociar un armisticio con los españoles. Bolívar intentaba, sobretodo, ganar tiempo, pero no quería aparecer involucrado en modo alguno. Las negociaciones de Berindoaga no tuvieron éxito y, más bien, tuvieron un efecto nefasto para el negociador. Acusado de buscar traicionar la causa de la independencia, supo que era intención de Bolívar hacerlo fusilar sin ser oído siquiera y no tuvo más opción que refugiarse en el Real Felipe junto con Torre Tagle, quien moriría lastimosamente durante el sitio de la fortaleza²¹.

Bajo promesas de ser ayudado en su fuga, escapó Berindoaga el 2 de octubre de 1825, pero fue capturado en el mar y entregado a manos del gobierno, que lo encerró en los calabozos de la antigua Inquisición –cuyo local, aunque disminuido, constituye actualmente el Museo del Congreso y de la Inquisición– y sometido a juicio.

²¹ Torre Tagle murió de escorbuto y fue enterrado en las playas del Callao. Tiempo después su cadáver fue recuperado y enterrado en un nicho del Cementerio General Presbítero Maestro, de Lima, donde se encuentra hasta el día de hoy.



Retrato de Juan Félix de Berindoaga y Palomares²²

El juicio tuvo como fiscal a Galdiano, su antiguo colega de San Carlos y de San Marcos, aquél que había solicitado para él el grado de general de brigada que ostentaba. Y aunque por su condición de abogado quiso Berindoaga defenderse a sí mismo, no le fue permitido. Los vocales habían sido puestos por Bolívar y Bolívar quería deshacerse de Berindoaga. Efectivamente, aunque no se demostró nada, sino más bien que Berindoaga había cumplido escrupulosamente las órdenes recibidas, el testimonio de un sacerdote de apellido Tagle se tomó como decisivo para “comprobar” la traición, cuando al parecer habrían sido otros los que tendrían que haber sido condenados. Berindoaga fue sentenciado a muerte, con lo que Bolívar dio un golpe de tremendas proporciones a la aristocracia limeña en la persona de este desdichado, fusilado el 15 de abril de 1826²³. Las acusaciones de Galdiano fueron de tal naturaleza que es difícil saber si no estaban suficientemente sustentadas a propósito para tratar de salvar a Berindoaga, o si estaban planteadas a modo de pretexto para condenarlo de cualquier forma. Lo que, en todo caso, no parece caber duda, es que el verdadero acusador y verdugo de Berindoaga fue Bolívar.

²² Fuente: Barrenechea Vinatea, Ramón, *Bolívar ¡a la luz de la verdad!*, Lima, 1977.

²³ Berindoaga fue fusilado en la Plaza de Armas de Lima y su cadáver colgado de una horca conforme a un decreto que irónicamente, cuenta Ricardo Palma, había sido aprobado por él mismo y no tuvo más aplicación que con su autor.

Tan solo once días después, el 26 de abril, Galdiano –que ostentaba la condición de representante electo para un nuevo Congreso Constituyente convocado por Bolívar– suscribió el documento por el cual, reunidos los diputados como en junta preparatoria, decidieron dejar en suspenso la convocatoria al Congreso hasta el año siguiente. A fines de enero de 1827 se constituyó una nueva Junta de Gobierno, encabezada por Andrés de Santa Cruz, de la que formó parte Galdiano, quien el 10 de febrero de 1827 fue nombrado Ministro de Hacienda, cargo que ejerció tan solo por dos días; mientras tanto, Bolívar había dejado el Perú, y la Constitución promovida por sus partidarios y aprobada por Consejos Electorales se encontraba cuestionada. No participó Galdiano en el nuevo Congreso Constituyente, en el cual primaron los opuestos al Libertador; sin embargo, el gran mariscal don José de La Mar lo nombró Ministro de Relaciones Exteriores, ejerciendo el cargo escasamente una semana, del 19 al 26 de mayo de 1828. En 1831 ocupó por breve término la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

En 1834 conformó la Comisión, designada por el Colegio de Abogados, que examinó la colección de leyes y decretos expedidos desde 1820 hasta fines de 1830, recopilada por Mariano Santos de Quirós, para que pueda declararse como oficial. La comisión emitió su informe favorable el 11 de noviembre de dicho año. En 1835 ocupó el decanato del Colegio de Abogados. El 6 de marzo de 1837 accedió al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Norperuano, presidido por el mariscal Luis José de Orbegoso, durante la Confederación Peruano-Boliviana; y el 2 de mayo de ese mismo año asumió el Ministerio de Hacienda de aquel Estado y posteriormente el Ministerio del Interior; asimismo, fue miembro de su Consejo de Gobierno.



Distintivo de los abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, aprobado por decreto del Presidente del Estado Norperuano, Luis José de Orbegoso, y refrendado por su Ministro del Interior, José María Galdiano²⁴

El 10 de enero de 1838 la Junta Particular del Colegio de Abogados de Lima, ofició al Ministro del Interior, en ese entonces José María Galdiano, expresando como se encontraba *deseosa de restablecer el primitivo esplendor, respetabilidad*

²⁴ Fotografía reproducida en: http://www.cal.org.pe/fx_insignia.html

y utilidad pública de este cuerpo, y que, por ello, el día 4 anterior había celebrado sesión proponiendo diversas medidas, entre las cuales, la de solicitar al Supremo Gobierno conceda a los abogados un distintivo sencillo y de poco costo, para que lo usen a todos los actos públicos que concurran, conformado por una estrella de oro de dos pulgadas de diámetro, con siete ángulos salientes, y una corona cívica en el centro, dentro de la cual lleve en tres líneas paralelas el mote del Colegio: Orabunt causas melius, y sin más adorno según aparece del modelo que se acompaña. La indicada insignia la usarán los abogados pendiente al cuello, de cinta aurora de aguas, de dos pulgadas de ancho, pero esta en los honorarios será de solo una pulgada, y el portero y dependientes cargarán la estrella de plata con cinta angosta al ojal de la casaca”.

Luego de las consultas pertinentes al Consejo de Estado y a la Corte Suprema, la insignia fue aprobada, comunicándolo Galdiano el 7 de abril de 1838 a los señores que componían la Junta Particular del Ilustre Colegio de Abogados, indicándoles la publicación, ese mismo día, en el periódico oficial (*Eco del Norte*, número 81), del decreto aprobatorio suscrito el 31 de marzo anterior por el Presidente Orbegoso.



Retrato de José María Galdiano y Mendoza
en su calidad de Presidente de la Corte Suprema de Justicia²⁵

Murió José María Galdiano y Mendoza, en Lima, el 5 de febrero de 1863, sin dejar herederos. Su importante herencia la constituyó como obra pía, en una de cuyas casas nacería muchos años después Alfredo Parodi Bacigalupo, quien, con el tiempo, sería el fundador y primer alcalde del distrito de San Isidro, de la misma ciudad²⁶.

²⁵ Reproducido en: <http://www.gestiopolis.com/canales8/eco/derech7.jpg>

²⁶ Artículo elaborado por Manuel Castañeda Jiménez. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.